

**ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 166**

**CARRERA DE TERAPIA OCUPACIONAL**

**INSTITUTO PROFESIONAL DE CHILE**

**SEDES SANTIAGO Y TEMUCO**

**ABRIL 2013**

## **ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 166**

### **Carrera de Terapia Ocupacional**

### **Instituto Profesional de Chile**

En la sesión del Consejo de Acreditación del área de Salud de la Agencia Acreditadora de Chile, de fecha 19 de Abril de 2013, la Comisión acordó lo siguiente:

#### **TENIENDO PRESENTE:**

1. Que la Carrera de Terapia Ocupacional del Instituto Profesional de Chile se somete en forma voluntaria al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora de Chile.
2. Los Criterios Generales de Evaluación para Carreras Profesionales, sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación.
3. El Informe de Autoevaluación de la Carrera de Terapia Ocupacional del Instituto Profesional de Chile, presentado con fecha 27 de Noviembre de 2012.
4. El Informe del Comité de Pares Evaluadores, realizado como consecuencia de la visita efectuada los días 19, 20 y 21 de Diciembre de 2012.
5. Los Comentarios, de fecha 14 de Marzo de 2013, emitidos en documento del Rector del Instituto Profesional de Chile, en respuesta al Informe de Visita de los Pares Evaluadores de la Agencia Acreditadora de Chile.
6. La exposición de un representante de la Carrera ante el Consejo de Acreditación del área de Salud de la Agencia Acreditadora de Chile.

## CONSIDERANDO

7. Que del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprenden fortalezas y debilidades que se mencionan, de manera resumida, en cada una de las dimensiones analizadas:

### a) Perfil de Egreso y Resultados

- El Perfil de Egreso de la Carrera se encuentra claramente definido y es coherente con la Misión Institucional y del Área de Salud y Rehabilitación, requerimientos del campo laboral y de la disciplina sobre competencias del Profesional Terapeuta Ocupacional y los requerimientos académicos del proceso formativo. Incluye, además, la impronta del sello institucional en los profesionales que egresan de la institución.
- El Área de Salud y Rehabilitación y la Carrera, a través de un proceso rigurosamente planificado y ejecutado se han ocupado de la revisión y actualización formal del Perfil de Egreso, habiéndolo reformulado en el año 2011 y validado en 2012, en términos de competencias generales y competencias técnicas.
- Para su implementación en un Plan de Estudios en asignaturas semestrales orientado por Competencias, se ha revisado el modelo pedagógico con una adecuada relación de sus aspectos teórico-prácticos y contenidos curriculares.
- El Perfil de Egreso y el Plan de Estudios orientado por Competencias se estructuran por una visión compartida respecto de la formación de un profesional con sólidos principios ético-valóricos en una perspectiva

humanista y con capacidad para un eficaz desempeño laboral, cualidades reconocidas por estudiantes, egresados y empleadores.

- La Carrera exhibe adecuados sistemas de evaluación de competencias generales y competencias técnicas aplicados a los estudiantes mediante evaluaciones formativas y sumativas, algunas de carácter integrador, que son adecuados para dimensionar el nivel de su logro. En el Plan de Estudios existen dos instancias de evaluación integradora. Recientemente se han instituido pruebas estándar para asegurar la simetría de programas dictados en la sede de Temuco.
- La Carrera cuenta con criterios de admisión inclusiva claros y de público conocimiento.
- Existen ayudas económicas, con becas para los estudiantes que lo requieran. La mayoría de los estudiantes son usuarios del CAE.
- Desde la perspectiva de la vinculación con el medio, la Carrera se relaciona en la actualidad con 14 campos Clínicos, mediante convenios de colaboración docente asistencial.
- A pesar de que la Carrera no desarrolla actividades de perfeccionamiento de postgrado, existe una efectiva relación con los egresados.
- Se comprueba la adopción de medidas para el mejoramiento en las asignaturas con alta reprobación y, en particular, el ofrecimiento de asignaturas intersemestrales de recuperación.
- La Carrera cuenta con sistemas de evaluación de desempeño y un sistema de acompañamiento para los docentes, ofreciéndoles actividades de perfeccionamiento en las áreas pedagógicas deficitarias,

mediante la opción a cuatro Diplomados en Educación. Igualmente, se preocupa del apoyo y acompañamiento de los estudiantes en situación de vulnerabilidad, mediante la aplicación de tests para el diagnóstico de estilos de aprendizaje y de capacidad lectora, ofreciendo actividades para compensar las debilidades pesquisadas en el diagnóstico.

- El Informe de Autoevaluación señala como debilidades la alta tasa de deserción, las bajas tasas de egreso y titulación y la prolongación del tiempo de estudio de la Carrera.
- La disminución de la matrícula al segundo año (años 2011 y 2012), es en promedio de 40%, mayoritariamente por deserción, ya que al primer año corresponde sólo una fracción del 5% de los alumnos de toda la Carrera que es eliminado por razones académicas. El Consejo reconoce que una situación externa, como lo fue una indicación parlamentaria en la tramitación de la Ley de Modificación de la LOCE, constituyó una amenaza para el IPCHILE, que motivó una alta deserción estudiantil de la Carrera, que afectó a las cohortes de 2005 y 2006, de modo que la tasa de egreso de 14.2% y la tasa de titulación, de 13.6% en promedio, deben analizarse en ese contexto.
- La duración real de la Carrera es en promedio de 12 semestres (rango 12 a 16 semestres) para una duración formal de 10 semestres. Hasta el año 2012, la Carrera cuenta con 20 alumnos titulados.
- Las tasas de deserción al 2º año para las promociones de 2010 y 2011, en que el sesgo anteriormente analizado puede considerarse eliminado, se han situado en promedio en 40%. Este indicador, muy elevado, estaría señalando que los esfuerzos de apoyo y acompañamiento a los estudiantes en situación de vulnerabilidad académica no estarían rindiendo los frutos esperados.

- El Consejo de Acreditación, valorando los esfuerzos de la Institución por apoyar a los alumnos en riesgo académico, estima que el diagnóstico del Perfil de Ingreso no puede limitarse a la habilidad lectora o estilos de aprendizaje para determinar el tipo de actividades de apoyo.
- En el área cognitiva podrían consultarse actividades de nivelación, teniendo en cuenta la insuficiente preparación recibida en la educación media. En el área de habilidades de aprendizaje, un diagnóstico psicopedagógico (habilidades de atención, adaptación personal, social y espacial, habilidad de análisis, de crítica, razonamiento lógico, habilidad matemática, comprensión y velocidad lectora) permitiría diseñar una estrategia de apoyos específicos en habilidades deficitarias y de acompañamiento a los alumnos en situación de vulnerabilidad, lo que redundaría posiblemente en mejores tasas de retención y de aprobación de asignaturas y, en el mediano plazo, en mejores indicadores de egreso, titulación y duración de la Carrera.

## **b) Condiciones de Operación**

- La Carrera cuenta con adecuados sistemas de gobierno, eficaz gestión administrativa y financiera, y mecanismos de evaluación sistemáticos y formales para medir, con diversos indicadores, el desempeño de los docentes, el desarrollo del proceso docente y el rendimiento académico individual de sus alumnos.
- El análisis cuantitativo de Recursos Humanos para la docencia de la Carrera por el Consejo de Acreditación, evidencia una relación de 38 alumnos por Jornada Docente Equivalente. Esta cifra es considerada por el Consejo como insuficiente para dar atención a un alumnado

altamente vulnerable, como lo señalan los diferentes indicadores de eficacia y eficiencia del proceso docente.

- En términos de infraestructura y recursos para la enseñanza, la Carrera cuenta en la sede de Santiago con los medios para satisfacer las necesidades del proceso formativo: altos estándares en la dotación de aulas, laboratorios, y tecnologías de infocomunicación, advirtiendo algunas deficiencias en la sede de Temuco. La dotación de bibliotecas ha sido recientemente adecuada para las exigencias de bibliografía básica y complementaria. Se cuenta con campos clínicos suficientes.

### **c) Capacidad de Autorregulación**

- La Carrera cuenta con una declaración explícita de propósitos verificables, coherentes con la Misión del IPCHILE. El cumplimiento de propósitos y objetivos de la Carrera son evaluados mediante diversos procedimientos: encuestas de satisfacción, evaluación del proceso docente, evaluación docente y cuestionarios a egresados y empleadores respecto del cumplimiento de los propósitos declarados.
- La Carrera tiene una definición explícita y formal del Perfil de Egreso del profesional Terapeuta Ocupacional que desea formar.
- En relación a la integridad institucional, la Carrera de Terapia Ocupacional demuestra condiciones para avanzar en el cumplimiento de sus propósitos.
- La Carrera de Terapia Ocupacional posee reglamentaciones conocidas que rigen el quehacer de autoridades directivas, de docentes y

estudiantes, y cuenta con cuerpos colegiados con representación de los diversos estamentos.

- De acuerdo a lo observado en la visita de Pares Evaluadores, la información recopilada por el equipo de autoevaluación es completa y permite establecer un conocimiento adecuado por parte de docentes, alumnos y empleadores sobre las condiciones en que se dicta la Carrera y disponer de la evidencia necesaria para la toma de decisiones.
- La Carrera ha formulado un Plan de Mejora consecuente con la información obtenida del proceso de Autoevaluación.
- El Consejo de Acreditación estima que la Dimensión Capacidad de Autorregulación alcanza un buen nivel de desarrollo, pero considera que la decisión institucional de expandir la Carrera a las sede de La Serena y Rancagua, plantea un complejo escenario de toma de decisiones en relación a las estrategias que corresponde implementar para el logro de los propósitos declarados.

## **POR LO TANTO,**

8. Analizados la totalidad de los antecedentes señalados previamente, el Consejo de Acreditación del área de Salud de la Agencia Acreditadora de Chile resuelve:

- a. Acreditar por **3 años**, a partir de esta fecha, la Carrera de Terapia Ocupacional del Instituto Profesional de Chile, que conduce al título de Terapeuta Ocupacional, impartida en las sedes de Santiago y Temuco, en jornada Diurna y modalidad Presencial.



- b. Que en el plazo señalado, la Carrera de Terapia Ocupacional del Instituto Profesional de Chile podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo. Para tal efecto deberá presentar la documentación correspondiente al menos 90 días antes del vencimiento de esta acreditación.



**Pablo Baraona Urzúa**

**PRESIDENTE  
AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.**



**Álvaro Vial Gaete**

**DIRECTOR EJECUTIVO  
AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.**